

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4	Un trimestre ... .. 1.500 ptas.	Línea o fracción de línea ... .. 60 ptas.
Teléfono: 21 10 63	Un semestre ... .. 2.500 »	Franqueo concertado, 06/3
	Un año ... .. 4.000 »	

Número 1.198

### MINISTERIO DE TRABAJO

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA TERRITORIAL DE AVILA

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Una vez resuelta por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social, en fecha 24 de enero de 1990, la declaración de crédito incobrable de los débitos correspondientes a los deudores que a continuación se relacionan:

Nombre o Razón Social	Importe pesetas	Periodo	Régimen
Angel Pinar Bohoyo	93.772	Año 85	Agrario C. P.
Dionisio Jiménez Jiménez	33.986	10 y 11/87	Autónomos
Amalio Menéndez Senovilla	67.972	1-4/87	Autónomos
José Luis Pérez Morales	381.946	2-12/86; Año 87	Autónomos
Francisco Sánchez García	163.222	1-11/84; Año 85	Agrario C. P.
Domingo Fernández Barreira	252.471	3-12/86; Año 87	Autónomos
Julio César Battioni Quiñones	203.109	12/86; Año 87	Autónomos
Lucio Alonso Rodrigo	398.130	Años 86 y 87	Autónomos
Angel García Bautista	16.993	10/87	Autónomos
María Pilar Gómez Hija	48.553	1-3/86	Autónomos
Luis Iniesta López	236.286	10-12/86; Año 87	Autónomos
Luis Jesús Lezcano Clemente	32.368	8 y 9/86	Autónomos
Ana Marichalar Sáenz-Teja	33.986	11 y 12/87	Autónomos
Angel Montes Cabezón	16.993	12/87	Autónomos
Agustín Gutiérrez Fernández	120.000	4/87	General
Carmen Royo Izquierdo	404.016	3/88 a 2/89	(Rec. Diversos)
José Luis Hernández Gutiérrez	480.289	5-12/84; Años 85 y 86	General
Juan Barragán Arévalo	398.130	Años 86 y 87	Autónomos
Martina Martín Castro	203.918	Año 87	Autónomos
Luis Garrido García	27.614	1-2/84	Autónomos
Luis José Martín Ramos	29.238	1-2/85	Autónomos
Luis Sánchez Mahamud	175.420	Año 85	Autónomos
Jesús y José Horcajo Matesanz	102.342	1-10/84	Agrario C. A.
Beljar, S. A.	30.300	9, 11 y 12/86	General
Welcom Transports, S. A.	533.488	11/85; 1-5/87; 11/87 a 12/88	(Rec. Diversos)
José García Salinero	203.918	Año 87	General
José M. Castro Cordero	60.729	5-12/84	Autónomos
Julián Martín Rubio	151.981	1-11/84	Empl. Hogar
Victor Martín Jiménez	203.918	Año 87	Autónomos
Julián Martín Frontelo	195.024	Año 84; 1 y 2/85	Autónomos
Eugenio Garrido Molina	203.791	8-11/87; 9/88 a 1/89	Autónomos
José García Muñoz	131.195	3-12/85; 1-6/87	General
			Autónomos

Nombre o Razón Social	Importe pesetas	Periodo	Régimen
Mariano García García	110.458	1-8/84	Autónomos
Fernando Sánchez Cornejo	152.938	4-12/87	Autónomos
Juan Jesús Fernández Olmo	80.922	8-12/86	Autónomos
Teresa Díaz Robles	545.226	Años 84, 85 y 87	Autónomos
Cesáreo C. Díaz Martín	174.507	2-5/84	General
Cesáreo C. Díaz Martín	27.614	4-5/84	Autónomos
Isabel Rodríguez Pascual	582.766	7-11/83; Año 87	Autónomos
Vicente Merino García	1.005.016	12/85 a 9/87	General
Eugenio Lastras Atienza	35.406	6-12/86	Agrario C. A.
Mónica Río González	545.226	Años 84, 85 y 87	Autónomos
Victorina Puras Sánchez	2.466.886	7/81; 7/85-7/86; 9/86	General
Victorina Puras Sánchez	117.233	1-4/83; 1-8/84; 7-8/85	Autónomos
Antonia Ramos Cañizares	166.696	1-4/86; 1-6/87	Autónomos
Jesús Baz Alaguero	535.520	Años 84, 85 y 86	Autónomos
Sabina Arce Wojanska	203.918	Año 87	Autónomos
Concepción Arroyo Gallego	412.119	6/83 a 3/85	Autónomos
María Jesús Anoz Penas	365.762	Años 86 y 87	Autónomos
Miguel Jiménez de Cádiz	117.099	Años 85 y 86	Agrario C. A.
Basilio Jiménez de Cádiz	156.103	2-11/84; Años 85 y 86	Agrario C. A.
Antonio Rodríguez Pedrazuela	152.212	3-11/84; Años 85 y 86	Agrario C. A.
Manuel Saugar Sierra	33.986	1 y 2/87	Aptónomos
Francisca Serrano Fuente	235.478	5-12/86; Año 87	Autónomos
Zhor Jamali (Cafetería Zahara)	2.018.263	3-8/87; 11/87 a 12/88	General
Zhor Jamali (Cafetería Zahara)	328.182	4-12/84; Año 87	Autónomos
Juan F. García Quijada	144.092	9/85; 3-10/86	Autónomos
Juan F. García Quijada	38.028	Año 86	Agrario
Honorio Gómez Huerta	203.918	Año 87	Autónomos
Guillermo Expósito González	203.918	Año 87	Autónomos
Bonifacio Ortega Zurdo	203.918	Año 87	Autónomos
Raquel Benito Martín	1.757.576	9-10/86; Año 88	General
T. Torres Gallego	20.942	3/84	General
Julián Lorenzo Martín	203.918	Año 87	Autónomos
Julián García Cochero	74.946	10-12/85; Año 86	Agrario C. A.
Félix González Prieto	341.308	Años 84 y 85	Autónomos

Se advierte que, de acuerdo con la normativa vigente, si los obligados al pago no comparecieran en el plazo de diez días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Avila, 26 de marzo de 1990.

El Tesorero Territorial, P. D. El Subdirector de Afiliación y Recaudación, *Lorenzo Piera Díaz*.

Número 1.188

**CAMARA DE LA  
PROPIEDAD URBANA DE LA  
PROVINCIA DE AVILA**

**A N U N C I O**

Se notifica a los propietarios de fincas urbanas de la Capital y Provincia, que a los efectos de la cobranza de la Cuota de Afiliación Voluntaria de la Cámara, para el presente ejercicio de 1990 que, según acuerdo de la Junta de Gobierno, de 15 de marzo de 1990, se hallan expuestos en las oficinas de la misma, los padro-

nes y listas cobratorias de propietarios, por el plazo reglamentario, siendo la escala de cuotas la siguiente:

Valor Catastral	Cuota Cámara pesetas
De 700.001 a 1.500.000	350
De 1.500.001 a 2.500.000	450
De 2.500.001 a 3.500.000	650
De 3.500.001 a 4.500.000	950
De 4.500.001 a 5.500.000	1.250
De 5.500.001 a 6.500.000	1.600
Más de 6.600.001 de pesetas	1.950

Exentos de cobro de cuota las fincas con un valor catastral inferior a 700.000 pesetas.

El período de cobranza se acomodará al del Impuesto Inmobiliario, y se seguirá el mismo sistema que el de años anteriores.

Los recursos que podrán interponerse contra la referida cuota son:

- De reposición ante la propia Cámara, y
- Contencioso - administrativo contra la resolución denegatoria de la reposición.

Avila, 15 de marzo de 1990.

El Presidente, *Antonio Peralta Polo*.

Número 1.202

## SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DE CASTILLA Y  
LEON

BURGOS

E D I C T O

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso administrativo con el número 204/90, a instancia de don Juan Bautista Rico Jiménez, vecino de Avila, contra Resolución Provincial del Instituto Nacional de la Salud (Insalud), de 2-2-1990, que desestima Recurso de Reposición formulado contra Resolución de dicha Dirección Provincial de 6 de noviembre de 1989, no accediendo a la reclamación relativa a la percepción en su nómina de haberes de un complemento retributivo denominado «de productividad compensatoria» y la concesión de un «Complemento personal transitorio» devengado por diferencias salariales como consecuencia de sustitución del sistema retributivo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de marzo de 1990.  
Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.218

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE  
OBRAS HIDRAULICAS

*Confederación Hidrográfica  
del Duero*

A N U N C I O

Don Laurentino Ruiz Gómez de Las Bárcenas, con domicilio en la calle Alcalá, 54, 3.º, Izq., solici-

ta autoización para efectuar trabajos de reparación de las defensas de gaviones y de corazas y la construcción de pared que soporte y defienda los gaviones por debajo de la vivienda principal, construida sobre la antigua fábrica de luz, en la margen del río Tormes, en el término municipal de Barco de Avila (Avila), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en la documentación que sirve de base a la solicitud de autorización son:

Reparación de las defensas de gaviones y corazas en las zonas de la finca de La Higuera si-guientes:

—Presa de Cachagranos.

—Canal de la antigua fábrica en su margen izquierda, al lugar del prado de Cachagranos.

—El mismo canal en la margen derecha a lo largo del azud en el lugar del Sotillo.

—Isla Soto del Prado de Cachagranos.

—Isla del Sotillo, en los lugares protegidos por corazas de alambre trenzado encementadas.

Igualmente se pretende realizar la construcción de pared que soporte y defienda las gavias por debajo de la vivienda principal construida sobre la antigua fábrica de la luz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesta la documentación técnica presentada, para su examen en el mismo período de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro,

número 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 21 de marzo de 1990

El Comisario de Aguas, *Miguel Gómez Herrero*.

Número 1.308

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL

*Servicio Territorial de Medio  
Ambiente y Ordenación del  
Territorio*

Se hace público a todos los pescadores interesados, que a partir del día 8 de abril del presente año se podrá pescar en el Coto de Pesca Intensiva «La Hija de Dios» los sábados, domingos y festivos, de carácter nacional y autonómico.

El horario de funcionamiento del Coto será de 9,30 a 18,30.

El máximo de capturas autorizadas es de 10 truchas por permiso y la longitud mínima de 20 centímetros (B. O. C. y L. número 224, de 22-11-1989).

El importe total de los permisos será de 1.355 pesetas, y se expedirán en el propio coto.

Avila, 26 de marzo de 1990.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, *Juan-Manuel Par-do Ontoria*.

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

SE HACE SABER:

Que en este Juzgado al número 133/90, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Justa-Jacoba Jiménez Jiménez, natural de Aldea del Rey Niño (Avila), y vecina de Montfermeil (Francia), donde falleció el día 9 de enero de 1990, sin dejar descendencia y en estado de soltera. era hija

de Daniel y Francisca, quienes la premurieron.

Han solicitado ser declarados herederos, sus hermanos de doble vínculo, doña Purificación-Celia, Daniel Siro, Carlos e Hipólito-Honorio, así como su sobrino Alain-Daniel André Jiménez, hijo de Celedonio, Fallecido el día 16 de octubre de 1980.

Por medio del presente se anuncia su muerte sin testar, de la referida causante y el nombre y grado de parentesco de los que reclaman su herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Avila, a 26 de marzo de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.203

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO TRES DE AVILA

E D I C T O

CEDULA DE CITACION DE  
REMATE

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 3, de Avila, en autos de Juicio Ejecutivo seguidos con el número 109/90, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don José-Manuel Jiménez Sánchez, sobre reclamación de 762.390 pesetas de principal, más 375.000 pesetas de intereses y costas, y en cuyos autos se ha decretado sin previo requerimiento de pago, por ignorarse el paradero del deudor, el embargo sobre «la parte proporcional de sueldo que como empleado de Renfe percibe», por medio de la presente se cita de remate al deudor don José-Manuel Jiménez Sánchez, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos por medio de Procurador y se oponga a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila, a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.206

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA E INSTRUCCION  
NUMERO UNO DE AVILA

E D I C T O

*Don Andrés Encinas Bernardo,  
Juez de Primera Instancia número uno de Avila y su Partido.*

HACE SABER:

Que en juicio ejecutivo número 1.032/86, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor López del Barrio, sobre reclamación de 6.519.700 ptas. de principal y 1.800.000 ptas de intereses y costas, contra Construcciones Miguel Guerrero García, S. A., don Miguel Guerrero García y D.ª Ana Antonia Pérez Oller, se ha acordado sacar a subasta en la sala de Audiencia de este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 18 de junio, 9 de julio y 30 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes:

CONDICIONES

1) El tipo de subasta será para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

2) Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado o en el Banco de Bilbao-Vizcaya, al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

3) Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

4) Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y cos-

tas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

5) Los títulos de propiedad se han suplido por certificaciones registrales y se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

6) Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Tasados el primero en pesetas 4.406.250, y el segundo en pesetas 4.725.000.

(1) NUMERO DOS. Vivienda primero letra A, sita en la planta primera, tercera de construcción del bloque señalado con el número uno. Tiene una superficie construida de ciento veinte metros cuadrados y útil de noventa metros cuadrados, distribuida en hall, pasillo distribuidor, salón comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendedero. Linda: Por su frente, considerando éste su acceso, vestíbulo de la escalera, patio interior de la finca y vivienda letra D, de su misma planta y bloque; derecha entrando, el referido patio interior y zona sin edificar de la parcela sobre la que se levanta el conjunto urbanístico; escalera y vivienda letra B de su misma planta y bloque; y fondo, zona sin edificar de la finca que la separa de la Avenida de la Juventud. Le es anejo inseparable a esta vivienda, la plaza de garaje para un vehículo, que señalada con el número uno, se encuentra situada en la planta de sótano del bloque. Tiene una cuota de participación en el valor y elementos comunes del bloque del que forma parte de setecientos ochenta y una milésimas de un entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.460, libro 307, folio 3, finca número 21.804, inscripción primera.

(2) LOCAL COMERCIAL, en planta baja o rasante, segunda de construcción del bloque seña-

lado con el número uno en el conjunto de seis, sito en la urbanización Buenavista de Avila, Avenida de la Juventud, s/n. Es diáfana y tiene una superficie útil de ciento veinte metros y catorce centímetros cuadrados; ocupa toda su superficie de la planta baja excepto el portal y elementos comunes del bloque, a la que circunda lindando por todos sus aires además de con éstos, con la zona de circulación peatonal. Tiene una cuota de participación de un entero y cuarenta y seis milésimas de otro entero por ciento de todo el bloque del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.460, libro 307, folio 1, finca 21.802, inscripción primera.

En Avila, a veintinueve de marzo de 1990.

Firmas, *Ilegibles*.

—1.295

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués*

### EDICTO

*El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués.*

HACE SABER:

Que por don Fernando Burguillo San Juan, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Videoclub y venta al por menor de otros artículos, en un local sito en la calle Aniceto Marinas, número 17.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instaurar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas del Marqués, a 22 de diciembre de 1989.

El Alcalde, *Ilegible*.

—4.732

*Ayuntamiento de San Juan de la Nava*

### A N U N C I O

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de los siguientes te-

renos sobrantes de vía pública, actualmente calificados como de Dominio Público, que serán destinados a la venta directa a sus colindantes con la calificación jurídica de Bienes de Propios:

M.2	Situación	Colindantes
10,77	Calle Costanilla	Feliciano Manso y su hijo Julio Meneses
15,00	Calle Pizarra	Ventura Alvarez Martin
28,75	Calle Pizarra	Ricardo Varas García
8,00	Calle Poduelas	Alejandro García Llorens
25,00	Calle Poduelas	Mariano Hernández Hernández
3,00	Zona Poza Bujero	Angel León Grande
48,00	Zona Huerto Cayetano	Ramón Yuste Varas.

Cuantos tengan interés en el asunto: pueden examinar el expediente y aducir lo que estimen procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de examen y admisión de alegaciones: Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina donde se encuentra el expediente: Secretaría de la Corporación, durante cualquier día hábil en horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno. San Juan de la Nava, a 20 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.099

*Ayuntamiento de El Barraco*

### A N U N C I O

Por doña Milagros Arribas Candil, vecina de El Barraco, domiciliada en la calle Prado, número 10, adjudicataria del concurso para contratación de los trabajos de «Limpieza y artículos necesarios a tal fin, de la Casa Consistorial, Grupo Escolar de E. G. B., Centro Rural de Higiene, Consultas del Médico Titular y Practicante y Biblioteca Pública Municipal».

dicha contratista, por razón del contrato garantizado.

El Barraco, a 21 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.109

*Ayuntamiento de Villaflor*

### A N U N C I O

**PRESUPUESTO GENERAL**

**EJERCICIO DE 1990**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado ini-

cialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Villafior, a 22 de marzo de 1990.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.135

*Ayuntamiento de Sinlabajos*

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y de ordenación de contribuciones especiales para obras de pavimentación en calles, Humilladero, Cilla, Aldabilla y Cantarranas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1990.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado, como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación. Asimismo y conforme al artículo 36 de la Ley citada, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica, siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Sinlabajos, a 20 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.136

*Ayuntamiento de Pedro-Bernardo*

A N U N C I O

Por don Manuel Fernández Sánchez, se tiene interesada de este Ayuntamiento, licencia municipal para ejercer la actividad de Disco-Pub, en el local sito en el Paseo del Generalísimo, 23.

Lo que se hace público por espacio de diez días, para que todo el que se considere afectado de alguna forma, pueda examinar el expediente que se tramita, en este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el referido plazo.

Pedro-Bernardo, 20 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Pedro Sierra Sánchez*.

—1.137

*Ayuntamiento de Peñalba de Avila*

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha, el expediente de Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al día 1 de enero de 1990, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñalba de Avila, 13 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.142

*Ayuntamiento de Junciana*

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, al 1 de enero de 1990, lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones por término de quince días.

Junciana, a 16 de marzo de 1990.

El Teniente de Alcalde, *Ilegible*.

—1.143

*Ayuntamiento de Arévalo*

E D I C T O

Don Isaac García Martín, en nombre y representación de Construcciones Normalizadas, S. A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de trituración y clasificación de áridos, en la Carretera de Montuenga.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo, a 22 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Luis-A. Antonio Martín*.

—1.159

*Ayuntamiento de Arévalo*

E D I C T O

Don Vidal y don Manuel Gómez Gutiérrez y don Pablo Escobar, solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Garajes, en la calle Teso Nuevo, c/v. a calle de nueva apertura.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quie-

nes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Arévalo, a veintidós de marzo de mil novecientos noventa.

El Alcalde, *Luis Alberto Antonio Martín*.

—1.160

*Ayuntamiento de Bohoyo*

**A N U N C I O**

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 1990, durante el espacio de quince días hábiles, todos los interesados podrán formular contra él, las reclamaciones a que hubiere lugar.

Bohoyo, a 26 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.192

*Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada*

**E D I C T O**

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 460 del R. D. 781/1986, de 18 de abril, y una vez informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas.

Se hallan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto, la Cuenta de Administración del Patrimonio y la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio de 1989, al objeto de que durante dicho plazo y otros ocho días más también hábiles, puedan formularse contra los mismos las reclamaciones a que hubiere lugar.

Sotillo de la Adrada, 27 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.196

*Entidad Local Menor de Balbarda*

**A N U N C I O**

En la Secretaría de esta Corporación y de conformidad a la Ley de Bases de Régimen Local y Haciendas Locales, se encuentran expuestas al público las Cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1989, para su examen y formulación por escrito de los reparos u observaciones procedentes.

De conformidad con los artículos 76 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para el examen y reclamaciones se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión de reclamaciones: Durante el anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría de la Entidad Local.

d) Organismo ante el que se puede reclamar: Junta Municipal de la Entidad.

Balbarda, 23 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.197

*Ayuntamiento de El Bohodón*

**ANUNCIO SUBASTA DE SOLARES**

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles, contados desde el siguiente a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, y a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la adjudicación mediante subasta, de los solares que este Ayuntamiento pretende enajenar.

**OBJETO.**—Es objeto de la presente subasta, la enajenación de los siguientes solares:

**SOLARES DE LA FINCA LA POZA:**

Los números 8, 9, 10, 11, 12.

**SOLARES AL CAMINO DE PEDRO RODRIGUEZ:**

Los números 1 y 2.

**SOLAR EL SITIO DE «EL CAÑO»:**

Solar número 1.

Las dimensiones de los citados solares, se encuentran reflejados en la Memoria Técnica incurso en dicho expediente.

**TIPO DE LICITACION**

**SOLARES FINCA LA POZA:**

N.º	m.2	ptas. m.2	Total pesetas
8	519,4	600	311.640
9	357,4	600	214.440
10	357,4	600	214.440
11	355,2	600	213.120
12	363,2	600	217.920

**SOLARES AL CAMINO DE PEDRO RODRIGUEZ:**

N.º	m.2	ptas. m.2	Total pesetas
1	798,7	400	319.480
2	110,55	400	44.220

**SOLAR AL SITIO DE «EL CAÑO»**

N.º	m.2	ptas. m.2	Total pesetas
1	50,1	800	40.080

**GARANTIAS.**— Fianza del 3 por 100, para poder tomar parte en dicha subasta. Dicho porcentaje se aplicará al valor total según consta en el apartado anterior, de cada solar.

**PROPOSICIONES.**—Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme al modelo general para estos casos, en horas de oficina y hasta media hora antes de la señalada para la apertura de las mismas.

Junto a la proposición se acompañará, la documentación exigida conforme al Pliego de Condiciones: Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades ni incompatibilidades que señala la legislación vigente, documentos que acrediten la personalidad del interesado.

**PLIEGO DE CONDICIONES.**—Se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

**FORMALIZACION DE LA ENAJENACION.**—La venta se formalizará en escritura pública otorgada ante Notario.

**GASTOS DE GESTION TECNICA.**—Los gastos de gestión Técnica, como el presente anuncio, correrán por cuenta de los adjudicatarios; y como al ser varias las fincas subastadas en el mismo anuncio, dicho pago lo deberán realizar con carácter proporcional a la finca adjudicada.

**GASTOS.**—Serán de cuenta del adjudicatario cuantos gastos se ocasionen en esta subasta.

**SEGUNDA SUBASTA.**—A los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora, bajo el mismo precio y condiciones.

**MODELO DE PROPOSICION.**—El habitual en este tipo de subasta. Que será facilitado en la Secretaría Municipal.

En El Bohodón, a 23 de febrero de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.141

*Ayuntamiento de Tornadizos de Avila*

#### A N U N C I O

En la Secretaría de esta Corporación y de conformidad a la Ley de Bases de Régimen Local y Haciendas Locales, se encuentran de manifiesto la Cuenta General de Presupuesto, de Valores y Liquidación de 1989, para su examen y aprobación, por escrito, de reparos y observaciones que proceden. De conformidad con los artículos 76 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para la impugnación de Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días desde la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Durante el anterior período y ocho días más.

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

Tornadizos de Avila, 28 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.214

*Ayuntamiento de La Serrada*

#### A N U N C I O

Advertido error en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Contribución Territorial Urbana, publicada en este Boletín con fecha 30 de diciembre de 1989 y número 220, se subsana a continuación:

Donde dice: C. T. Urbana 0,006, debe decir: C. T. Urbana 0,6.

La Serrada, a 23 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.215

*Ayuntamiento de El Barco de Avila*

Corrección del anuncio publicado el 1.º de marzo de 1990, sobre publicación del presupuesto económico funcional del año 1989.

Aprobado definitivamente el presupuesto del año 1989, al no haberse presentado reclamaciones al mismo, se publica el resumen por capítulos del mismo.

En El Barco de Avila, a 29 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.252

*Ayuntamiento de La Aldehuela*

*Don José Hernández Lázaro, Presidente de la Comunidad de Regantes de La Aldehuela, por el presente*

HAGO SABER:

Por el presente anuncio se hace público, de conformidad con la Ley y Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que se convoca a Junta General Extraordinaria, a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes de La Aldehuela, bajo el orden del día más abajo expresado. La Junta General Extraordinaria tendrá lugar, en primera convoca-

toría, el día 26 de abril, y a las veintidós horas (22,00), y en segunda convocatoria, el día 27 de abril, y a la misma hora.

El orden del día que se examinará en la Junta General, es el que a continuación se relaciona:

1. Reforma, y aprobación, en su caso, de las Ordenanzas y Estatutos de la Comunidad.

2. Elección de Presidente, de Vocales de la Junta de Gobierno y del Jurado.

3. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y Presupuesto de 1989.

4. Estudio y aprobación del Presupuesto para 1990.

5. Ordenación de gastos y autorización de obras en conducciones e instalaciones de la comunidad.

La Aldehuela, 28 de marzo de 1990.

El Presidente, *José Hernández Lázaro*.

Señores Usuarios de la Comunidad de Regantes de La Aldehuela.

—1.217

*Ayuntamiento de Muñana*

#### E D I C T O

Por parte de Carhesan, S. A., se ha solicitado licencia para instalación de nave de cría y engorde de ganado de cerda, en la finca de la calle Vegas del Río Horcajo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Muñana, 28 de marzo de 1990.

El Alcalde, *Guillermo Jiménez Galán*.

—1.258